Comisión del H. Ayuntamiento Constitucional

**San Juan de los Lagos, Jalisco, 2018-2021**

En San Juan de los Lagos, Jalisco siendo las 13 horas con 45 minutos del día 22 de Abril del año 2020 dos mil veinte, por lo que estando reunidos en el salón de cabildo, los que integran la Comisión, se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo el servidor público encargado de la Secretaria Técnica de esta comisión procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

**Reglamento de la Comisión:**

**CAPÍTULO II**

**De la Integración del Comisión.**

**Artículo 4. –** La Comisión Técnico de regularización de giros de control especial del Gobierno Constitucional del Municipio de San Juan de Los Lagos, se integrará de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. El Presidente Municipal o su representante, que será el Presidente del Consejo.   LCI JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO   1. El Tesorero Municipal. LCP. FELIPE DE JESUS RUIZ PEREZ. 2. El Director de Comercio. JUAN ANTONIO HERNANDEZ 3. El Director de Seguridad Pública. 4. El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Reglamentos LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS. 5. El Regidor Presidente de la Comisión de Comercio. MTRA ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN 6. El Regidor Presidente de la Comisión de Licencias y Regularización. MTRA CLAUDIA JEANETTE CARRANZA SANTOS. 7. El regidor Presidente de la Comisión de Delegaciones. C. EDUARDO SAUL GARCIA PADILLA. 8. El Regidor Presidente de la Comisión de Estacionamientos. LIC. GRISELDA SANCHEZ DELGADO. 9. Representante del Sector Empresarial. C. Alan Saúl Hernández Quevedo. 10. El Secretario General del Ayuntamiento. LIC. VERULO MURO MURO 11. El Director de Protección Civil. PUMQ. HILARIO XOCHIPA VALENCIA. 12. El Juez Municipal. 13. Delegada. YAMILE LOPEZ AVALOS 14. Director de Padrón y Licencias   FATIMA DEL ROSARIO GUTIERREZ MARTINEZ | PRESENTE  PRESENTE  PRESENTE  AUSENTE  PRESENTE  PRESENTE  PRESENTE  PRESENTE.  PRESENTE  PRESENTE  PRESENTE  PRESENTE  PRESENTE  AUSENTE  PRESENTE |

# ORDEN DEL DIA

**1.**- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.-

**Acuerdo.-** Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal.

**2.**- Lectura y aprobación del acta anterior así como la aprobación del orden del día.-

**Acuerdo.-** Una vez sometido a consideración el orden del día, previamente circulado, es aprobado por 9 votos a favor de los INTEGRANTES presentes que corresponde a una mayoría calificada se aprueba el orden del día sometido.

Y que con fundamento en el Reglamento de la Comisión Técnica de Comercio, Padrón y Licencias y Giros restringidos del Municipio de San Juan de los Lagos:

**Artículo 3. –** La Comisión Técnica de Comercio, Padrón y Licencias, y Giros Restringidos del Gobierno Constitucional del Municipio de San Juan de los Lagos, es un Órgano Colegiado de carácter permanente y está facultado para:

1. Estudiar, revisar y formular peticiones que tengan que ver con la autorización de giros comerciales de control especial que comprenden los siguientes:

a) Giros que expendan bebidas alcohólicas o cerveza en botella cerrada o para consumo dentro de los establecimientos, adicionalmente a otras actividades que realicen;

b) Expendios de bebidas alcohólicas en botella cerrada;

c) Expendios de cerveza en botella cerrada;

d) Bares;

e) Cantinas;

f) Centros botaneros

g) Establecimientos donde se alimenten, reproduzcan o se sacrifiquen animales o que se conserven, vendan o distribuyan carnes para consumo humano;

h) Cabarets y discotecas;

i) Salones de billar;

j) Giros que distribuyan o expendan sustancias peligrosas, o solventes;

k) Giros dedicados a la operación o venta de boletos o billetes para rifas, sorteos, loterías, pronósticos deportivos y demás juegos de azar permitidos por la ley;

l) Estéticas y salones de belleza;

m) Salones de eventos y banquetes con consumo de bebidas alcohólicas;

n) Los dedicados a los espectáculos públicos;

o) Giros dedicados a la explotación de los materiales de construcción;

p) Giros dedicados al funcionamiento de juegos mecánicos, electromecánicos y electrónicos accionados con fichas, monedas o su equivalente, con excepción de los juegos electromecánicos infantiles anexos a un giro principal, dentro del establecimiento autorizado, de los cuales se podrán permitir hasta dos juegos; y

q) Giros dedicados al alquiler de equipo de cómputo, Internet o cibercafes;

r) Giros dedicados a la venta, atención y curación de animales domésticos;

s) Giros donde se vendan y consuman alimentos naturales procesados;

t) Giros que expendan o distribuyan medicamentos o psicotrópicos.

u) Gasolineras;

v) Hoteles y moteles;

w) Comercio en puestos semifijos en la vía pública.

1. En general, todo lo que tenga que ver con el funcionamiento de los giros de control especial y la aplicación del Reglamento de Comercio.

**3.-** Se presenta informe general a la Direcciones en relación a los siguientes temas.

1. **Por el Director de Padrón y Licencias.**
2. En uso de la voz se presenta descriptivamente lo establecido sobre giros esenciales y no esenciales:

Boletín de prensa

No. 9 Guadalajara, Jalisco a 2 de abril de 2020

PLAN JALISCO COVID-19 Establecimientos y empresas con actividades esenciales Con relación al “Acuerdo de acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria” emitido por el Gobierno Federal mediante el que se establecen las disposiciones para la suspensión de actividades no esenciales y se definen las actividades necesarias para atender dicha emergencia; a continuación se transcribe a la letra su contenido:

“II. Solamente podrán continuar en funcionamiento las siguientes actividades, consideradas esenciales:

|  |  |
| --- | --- |
| COMERCIO ESENCIAL | COMERCIO NO ESENCIAL |
| Restaurantes, preferentemente con servicio a domicilio o alimentos para llevar (ver nota\*)  ● Puestos de alimentos preparados como taquerías, loncherías, entre otros (ver nota\*) ● Envases, empaque y embalaje  ● Tianguis (Sólo con puestos que vendan alimentos, bebidas y productos de necesidades básicas)  ● Tiendas naturistas, tortillerías y panaderías  ● Refaccionarias  ● Estacionamientos públicos  ● Ferreterías, tlapalerías y Papelerías ● Lavanderías  ● Todos los productos y servicios que forman parte de la cadena de suministro de los servicios sanitarios y de salud (medicina alternativa, terapia psicológica, fisioterapia, dentista, ópticas, entre otros). | ● Establecimientos en plazas comerciales con actividades no permitidas  ● Tiendas departamentales  ● Mueblerías ● Ropa, bisutería y accesorios de vestir  ● Calzado  ● Artesanía  ● Tiendas de regalo  ● Agencia automotriz  ● Jugueterías  ● Artículos deportivos  ● Tintorerías |
| SERVICIO ESENCIAL | SERVICIO NO ESENCIAL |
| ● Hoteles (No para uso vacacional. Solo para uso de personas participando en actividades esenciales)  ● Aseguradoras, casas de cambio, cajas de ahorro  ● Notarías, Despachos jurídicos y contables ● Call centers  ● Cerrajerías  ● Talleres mecánicos y grúas  ● Talleres de bicicletas  ● Reparación de electrodomésticos  ● Veterinarias  ● Fumigación | Filmaciones  ● Producciones  ● Publicidad  ● Agencias de modelos  ● Consultoría de negocios  ● Galerías y museos  ● Academias  ● Gimnasios  ● Estéticas  ● Spas, Moteles y Balnearios  ● Guardería. |

|  |  |
| --- | --- |
| INDUSTRIA ESENCIAL | NO ESENCIAL |
| ● Las que participan directamente en el abasto, servicio o proveeduría de las actividades esenciales o cuya suspensión tenga efectos irreversibles  ● Todos los productos médicos, industriales, agroindustriales y del campo que sean comercializados en supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes, mercados, farmacias, ferreterías, o cualquier establecimiento considerado actividad esencial  ● Construcción, mantenimiento y operación de la infraestructura crítica y la relacionada con actividades esenciales y toda su cadena de suministro; así como las que tengan efectos irreversibles  ● Producción de papel, vidrio, metal, plástico y materias primas  ● Impresión y etiquetado para insumos y productos esenciales  ● Electrónica, que esté relacionada con actividades esenciales o con efectos irreversibles  ● Telecomunicaciones, medios de información y toda su cadena de suministro y construcción | ● Aquellas que no logren demostrar que son necesarias para las cadenas productivas esenciales |

1. Se comenta sobre el trabajo realizados:
2. Seguimiento a la vigilancia sobre el cierre de giros no esenciales señalados por las autoridades Federal y Estatal.
3. Apoyo al departamento de Aseo público en limpieza y sanitación de la zona comercial
4. Inspección de giros comerciales de venta de bebidas alcohólicas con limite señalado a las 8:00pm
5. Como reporte administrativo se presenta la siguiente información:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto |  |
| Giros nuevos | 35 |
| Anexos | 1 |
| Cambio de domicilio | 1 |
| Traspaso | 1 |
| Bajas | 22 |
| Solicitudes con pendientes | 5 |
| Solicitud de transparencia | 0 |
| Reportes atendidos | 52 |
| Negocios visitados | 1100 |

**Acuerdo.- Informativo**

1. **Por el Tesorero Municipal.**

.

1. Sin asuntos que tratar

**Acuerdo.- ninguno**

1. **Por la Dirección de Comercio.**
2. En uso de la voz el Director de Comercio, presenta su informe financiero en relación a los ingresos:

**Mes Acumulado**

**Enero $810,049**

**Febrero $738,099**

**Marzo $220,820**

**Acumulado del año 2019 $1,768,968.00**

**Total acumulado de Octubre 2018 a marzo 2019**

**$5,844,925.00**

1. Se comenta, que el personal de la dirección, está ayudando las labores de atención ciudadana, y en la vigilancia para evitar la instalación de comercio en la vía pública, dando seguimiento a las medidas de confinamiento señaladas por el Gobierno del Estado en relación COVID 19.

**Acuerdo.- Informativo**

1. **Por el Director de Seguridad Pública.**
2. Sin asuntos que tratar

**Acuerdo.- ninguno**

**4.- Se presenta por parte de la Dirección de Padrón y Licencias las solicitudes de licencia comercial con venta de alcohol con la relación siguiente:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre solicitante** | **Tipo de Giro** | **Domicilio** | **Resolución por mayoría.** |
| **Cadena Comercial Oxxo S.A de C.V.** | **Venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada. Expendio.** | Calle Burgos Sin Número. | **Se recibe solicitud, y se gira instrucción a la Dirección de Planeación y de Protección Civil, para su revisión y posible dictamen de factibilidad.** |

Ninguno.-

**5.- Asuntos Generales.**

Se presenta ante el pleno de la comisión un total de 1 puntos generales, los cuales se aprueban por 9 votos a favor con mayoría relativa.

1.- Diseño de la logística de reinserción del comercio al término de la contingencia sanitaria COVID-19

Se generan comentarios y en un inicio el C. LCI. Jesús Ubaldo Medina Briseño

Presidente Municipal de San Juan de los lagos y Presidente de esta Comisión, sobre el contexto general de la importancia de planear acciones y protocolos para el momento en que a través de las autorizaciones que se determinen por las autoridades sanitarias, sea posible la activación del comercio, es por ello que se genera una mesa de trabajo, señalando los pormenores y las posibles situaciones que se puedan generar, planteando los diferentes escenarios que puedan resultar de la integración del comercio a la vida social.

Se menciona además de la necesidad de la pronta activación económica por el bien estar de los ciudadanos, ya que se encuentran en una situación de riesgo económico por la afectación a los ingresos, se habla de un aproximado de 7,000 comerciantes afectados entre fijos, semifijos y ambulantes, además de los empleados de los mismos y todas aquellas personas que se benefician con esta cadena productiva del comercio.

1. Se establecen compromisos en el que cada titular de área desarrollara un proyecto de protocolo de acción:

* DIRECCION DE COMERCIO EN EL AREA DE COMERCIANTES SEMIFIJOS Y AMBULANTES.
* DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS EN EL COMERCIO FIJO Y DE CONTROL ESPECIAL.
* ENCARGADO DE MERCADO EN EL AREA DE MERCADO PÚBLICO.

Mismo que se presentara con anterioridad a la comisión para su análisis y discusión, y probable aprobación.

Acuerdo.- Se aprueba por unanimidad.

**6.-** Integrantes de la dicha Comisión, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 15 horas con 30 minutos del día de hoy, citando a sesión ordinaria de Comisión, por instrucciones del Presidente Municipal LIC. Jesús Ubaldo Medina Briseño, y se convoca a nueva reunión el día 03 de Junio del 2020, a las 12:00 horas, en sesión virtual, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo por y ante el presidente municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la secretaria técnica de esta comisión que autoriza y da fe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. Jesús Ubaldo Medina Briseño  Presidente Municipal | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Gamaliel Romo Gutiérrez  Secretaria Técnico |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Tesorero Municipal. LCP. FELIPE DE JESUS RUIZ PEREZ. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Director de Seguridad Pública. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  En representación del Director de Comercio. C. JUAN ANTONIO HERNADEZ LOPEZ. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Regidor Presidente de la Comisión de Comercio. MTRA ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Regidor Presidente de la Comisión de Licencias y Regularización. MTRA CLAUDIA JEANETTE CARRANZA SANTOS. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El regidor Presidente de la Comisión de Delegaciones. C. EDUARDO SAUL GARCIA PADILLA. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Regidor Presidente de la Comisión de Estacionamientos. LIC. GRISELDA SANCHEZ DELGADO. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos. LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Representante del Sector Empresarial. C. Alan Saúl Hernández Quevedo. |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Secretario General del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos. Lic.. VERULO MURO MURO. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Director de Protección Civil. PUMQ. HILARIO XOCHIPA VALENCIA. |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El Juez Municipal. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Delegada. YAMILE LOPEZ AVALOS |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS

C. Lic. Fátima del Rosario Gutiérrez Martínez